

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-8424 *Decreto 189/2019, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese y posterior nombramiento de consejeros del Consejo de Formación Profesional de Cantabria.*

El Decreto 112/2004, de 28 de octubre (BOC de 11 de noviembre), por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece, en su artículo 6, los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como de las entidades locales que, en calidad de consejeros y junto al presidente, vicepresidente y secretario, integrarán dicho Consejo.

Por su parte, el artículo 7 del mencionado Decreto establece que tanto el cese como el nombramiento de los consejeros y de sus suplentes se realizarán por Decreto del Gobierno de Cantabria a propuesta, respectivamente, de la Administración y de las organizaciones o entidades que representan.

Asimismo, el artículo 6.5 de la Orden PRE/39/2016, de 15 de julio (BOC de 1 de agosto), por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Cantabria, establece el cese como una de las causas de la pérdida de la condición de consejero.

En virtud de lo anterior, a propuesta conjunta de la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo y de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria del día 19 de septiembre de 2019.

DISPONGO

Primero. A propuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria cesan como consejeros titulares doña María Jesús Reimat Burgués y doña María Trinidad Gómez Rodríguez y como consejeros suplentes doña Sara Negueruela García y don César de Cos Ahumada, y se nombran como consejeros titulares a doña Mercedes García Pérez, don Ricardo Lombera Helguera y don Javier López Pérez y como consejeros suplentes a doña Florentina Alonso Pila y don Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

Segundo. A propuesta de la organización CEOE-CEPYME cesan como consejeros titulares don Lorenzo Vidal de la Peña López-Tormos, don Pedro Vega-Hazas García-Lago y doña Pilar Vinsac Mendoza y como consejeros suplentes don Isidro Villasante Colina, doña Carmen Pérez Martínez, doña Gema Guerra Mora y doña Esther Rodríguez Martínez y se nombra como

VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 187

consejeros titulares a don David Crespo Díaz, don Thomas Gramse y don Miguel Ángel García Morcuende y como consejeros suplentes a doña Noelia Fernández Lezcano, doña Virginia Pérez García, don Roberto Río Calonge y don Andrés Díez Gutiérrez.

Tercero. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de septiembre de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Marina Lombó Gutiérrez.

La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2019/8424

CVE-2019-8424